



RESOLUCIÓN No. 2595 DE 2023



"Por la cual se concede una Licencia no Remunerada"

## EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren Decreto 1083 de 2015, Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (a) señor (a) Gobernador (a), y

### CONSIDERANDO QUE:

Que el (la) funcionario (a) **RIVERA TEJADA EVER SEGUNDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 92511611, se encuentra vinculado(a) a la planta global de la Secretaría de Educación de Arauca en el cargo de Directivo Docente - Rector, Código 9032 Grado 14, el(la) Institución Educativa Matecandela del municipio de Arauca, departamento de Arauca.

Mediante oficio radicado No. ARA2023ER006601 de fecha 11 de septiembre de 2023, recibido por el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) el(a) funcionario(a) **RIVERA TEJADA EVER SEGUNDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 92511611, solicitó una licencia no remunerada por el término de ocho (08) días, por el periodo comprendido entre el 18/09/2023 al 25/10/2023, con el fin de: **Asistir al Congreso Mundial de la Iglesia MMM en la ciudad de Panamá.**

Según Decreto 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Licencia No Remunerada a **RIVERA TEJADA EVER SEGUNDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 92511611, quien se encuentra vinculado(a) a la planta global de la Secretaría de Educación de Arauca en el cargo de Directivo Docente - Rector, Código 9032 Grado 14, el(la) Institución Educativa Matecandela del municipio de Arauca, departamento de



FR-GC-02  
VERSIÓN: 04  
FECHA DE EMISIÓN: 16/06/2023

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD™

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946;  
Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivo-general@arauca.gov.co](mailto:archivo-general@arauca.gov.co)  
NIT. 800102838 - 5 | PAG. 1



RESOLUCIÓN No. 2595 DE 2023

"Por la cual se concede una Licencia no Remunerada"

Arauca, por el término de ocho (08) días, por el periodo comprendido entre el 18/09/2023 al 25/09/2023, debiéndose reintegrar a sus labores el 26/09/2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente rige a partir de la fecha de su notificación y no surte efectos fiscales.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir copia del presente acto administrativo a la Oficina de Historias Laborales de la Secretaría de Educación, para su competencia.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Arauca, a los 15 SEP 2023

**MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**  
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área Talento humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Director Área Jurídica	

